

ANUNCIO POR EL QUE SE PUBLICA CORRECCIÓN ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE DOS (2) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO O INDEFINIDO DE TÉCNICA O TÉCNICO DE ACTIVIDADES ESCÉNICAS ESPECIALIDAD SASTRERÍA DEL REAL TEATRO DE RETIRO (1DV/2026) (N.º 05100505.1, 05100505.2)

1. Advertido error material en la Resolución del 19 de enero 2026 por la que se aprueba la *“Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de personal laboral fijo o indefinido de Técnica o Técnico de Actividades escénicas Especialidad Sastrería del Real Teatro de Retiro (1DV/2026) ” y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 30/2025, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales , de hecho o aritméticos existentes en sus actos, por medio del presente anuncio se procede a realizar la siguiente corrección de errores.:*

En el Anexo I, punto 2.

DONDE DICE

B.- Formación (hasta 20 puntos):

B.1.- Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida como requisito para la plaza, hasta un máximo de **12 puntos**:

- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza no universitaria, relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **3 puntos por titulación, hasta un máximo de 3 puntos**
- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza universitaria, relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **4 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos.**
- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza universitaria de postgrado (por ejemplo, master, doctorados, etc), relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **5 puntos por titulación, hasta un máximo de 5 puntos.**

B.2.- Por cursos de formación, recibidos y acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté **directamente relacionado** con las funciones propias del puesto de trabajo convocado y que hayan sido impartidos u homologados por organismos públicos o privados, organizaciones sindicales u otros agentes promotores de formación en el Sector Público.

Se valorarán los cursos con hasta un máximo de **3 puntos** de la siguiente forma:

Horas	Puntos
Cursos de 20 horas lectivas	0,50 puntos por cada curso
De 21 a 100 horas lectivas	0,75 puntos por cada curso
De 101 a 200 horas lectivas	1,00 puntos por cada curso
De 201 a 300 horas lectivas	1,50 puntos por cada curso
De 301 a 400 horas lectivas	2,00 puntos por cada curso
De 401 a 500 horas lectivas	2,50 puntos por cada curso

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los cursos inferiores a 20 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos, ni los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares que no alcancen la duración mínima antes referida. Asimismo, los cursos con una duración superior a 500 horas no podrán superar la puntuación máxima por curso indicada en la tabla anterior. No se valorarán los cursos de idiomas salvo que así esté especificado en la convocatoria.

DEBE DECIR

B.- Formación (hasta 20 puntos):

B.1.- Por estar en posesión de una titulación oficial superior a la exigida como requisito para la plaza, hasta un máximo de **15 puntos**:

- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza no universitaria, relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **4 puntos por titulación, hasta un máximo de 4 puntos**
- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza universitaria, relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **5 puntos por titulación, hasta un máximo de 5 puntos.**
- Si se trata de una titulación de educación superior de enseñanza universitaria de postgrado (por ejemplo, master, doctorados, etc), relacionada en todo caso con las funciones propias del puesto de trabajo convocado: **6 puntos por titulación, hasta un máximo de 6 puntos.**

B.2.- Por cursos de formación, recibidos y acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, cuyo contenido esté **directamente relacionado** con las funciones propias del puesto de trabajo convocado y que hayan sido impartidos u homologados por organismos públicos o privados, organizaciones sindicales u otros agentes promotores de formación en el Sector Público.

Se valorarán los cursos con hasta un máximo de **5 puntos** de la siguiente forma:

Horas	Puntos
Cursos de 20 horas lectivas	0,50 puntos por cada curso
De 21 a 100 horas lectivas	0,75 puntos por cada curso
De 101 a 200 horas lectivas	1,00 puntos por cada curso
De 201 a 300 horas lectivas	1,50 puntos por cada curso
De 301 a 400 horas lectivas	2,00 puntos por cada curso
De 401 a 500 horas lectivas	2,50 puntos por cada curso

No se valorarán los cursos que no acrediten las fechas de realización y las horas de duración. Asimismo, no se valorarán los cursos inferiores a 20 horas lectivas, los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos, ni los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios y similares que no alcancen la duración mínima antes referida. Asimismo, los cursos con una duración superior a 500 horas no podrán superar la puntuación máxima por curso indicada en la tabla anterior. No se valorarán los cursos de idiomas salvo que así esté especificado en la convocatoria.

En virtud de todo lo anterior,

SE DISPONE:

PRIMERO: Publicar los resultados de la **Valoración provisional de méritos** de las personas candidatas presentadas a la "*Convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de dos (2) plazas de personal laboral fijo o indefinido de Técnica o Técnico de Actividades escénicas Especialidad Sastrería del Real Teatro de Retiro (1DV/2026)*" que se incluye en el ANEXO I de la presente publicación.

Efectuada la valoración anterior, se abrirá el correspondiente **plazo de presentación de alegaciones a las valoraciones provisionales** antes señaladas, a los efectos de presentación de las oportunas reclamaciones por parte de las personas aspirantes. Para ellos disponen de un plazo de siete (7) días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución.

SEGUNDO: Publicar este Anuncio en el portal web de Empleo público del Teatro Real, para general conocimiento y efectos

Madrid, a 17 febrero 2026

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Enrique Collell Blanco

ANEXO I

Valoración provisional de méritos

Proceso selectivo 1DV/2026: Técnica o Técnico Artes Escénicas Especialidad Sastrería REAL TEATRO DE RETIRO				
Nº Orden	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL EXPERIENCIA (20 Puntos)	TOTAL FORMACIÓN (20 Puntos)	VALORACIÓN A+B (40 Puntos)
<u>1</u>	UGARTE GÓMEZ, JUAN IGNACIO	0,00	6,75	6,75
<u>2</u>	BUSTOS REDONDAS, ALICIA	9,75	4,00	13,75
<u>3</u>	CANAL CRUZ, VIRGINIA	1,25	11,50	12,75
<u>4</u>	CANTERO ESCUDERO, JOSÉ	20,00	9,75	29,75
<u>5</u>	DE AZCOITIA ELÍAS, ALMUDENA MARÍA	5,75	8,00	13,75
<u>6</u>	DE OLIVEIRA DA SILVA, ERIKA POLIANA	0,00	4,75	4,75
<u>7</u>	DEL VALLE LUQUE, VICTORIA	11,00	10,00	21,00
<u>8</u>	DOMÍNGUEZ MORENO, MILAGROS	18,30	2,75	21,05
<u>9</u>	FELIPE SEÑARIS, GUILLERMO	7,00	3,75	10,75
<u>10</u>	FERNANDES CORREA, RODNALD ANTONIO	20,00	2,50	22,50
<u>11</u>	FERNÁNDEZ HIDALGO, ESTHER	11,75	11,75	23,50
<u>12</u>	GARCÍA MIRANDA, BELÉN	6,90	2,50	9,40
<u>13</u>	GERVOLÉS BORREGO, ANSELMO	20,00	2,25	22,25
<u>14</u>	GIL EGEA, PAULA	0,00	0,00	0,00
<u>15</u>	GONZÁLEZ EGEA, SABINA ATLANTA	6,00	5,00	11,00
<u>16</u>	HERNÁNDEZ MAESO, MARÍA PILAR	20,00	4,00	24,00
<u>17</u>	HURTADO SANTOS, JUDIT	20,00	7,25	27,25
<u>18</u>	MARÍN LAMANA, MARÍA BELÉN	1,95	3,00	4,95
<u>19</u>	MARTÍNEZ GARCÍA, ALEJANDRA PILAR	0,00	5,00	5,00
<u>20</u>	MARTÍNEZ RAMÍREZ, NURIA	20,00	8,00	28,00
<u>21</u>	MEDEL LÓPEZ, HUGO	6,00	4,00	10,00
<u>22</u>	MORILLO GALA, IRENE	9,50	11,00	20,50
<u>23</u>	MURILLO RODRÍGUEZ, ESTHER	5,50	4,75	10,25
<u>24</u>	NOLASCO BARRADO, PAULA	10,60	7,50	18,10
<u>25</u>	OLAIZOLA ELÓSEGI, ILARGI	1,25	9,00	10,25
<u>26</u>	PEDRERO SANTOS, SERGIO	6,50	6,75	13,25

<u>27</u>	POVEDANO MARTÍN, ISABEL	20,00	3,00	23,00
<u>28</u>	PUYO GONZÁLEZ, LANDER	0,00	9,00	9,00
<u>29</u>	REBELO SOARES, ANA LUISA	14,25	9,00	23,25
<u>30</u>	REDONDO RAMIRO , ROCÍO	17,10	10,00	27,10
<u>31</u>	REVILLA ARAGÓN, ESTHER	16,25	7,00	23,25
<u>32</u>	ROBLES MERLOS, SANDRA	6,10	8,50	14,60
<u>33</u>	RUIZ DÍAZ, MARÍA ISABEL	6,90	9,00	15,90
<u>34</u>	RUIZ SAGRADO, ISABEL	20,00	7,00	27,00
<u>35</u>	SÁNCHEZ GÁLVEZ, AROA	3,75	6,50	10,25
<u>36</u>	SANSEGUNDO PERONA, MARÍA BELÉN	--	--	--
<u>37</u>	TRINDADE SORAGGI, GILBERTO	--	--	--